SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016

"ADQUISICION DE SELLOS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" ID Nº 309.916"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 303/2016, por: la **Lic. Carlos Marcelo Sanabria**, Director de Finanzas, la **Sra. Lilian Bogarín**, Directora de Administración, la **Sra. Fátima Ferreira**, Jefa Departamento de Suministro, y el **Sr. Ángel Bogado**, Secretaria Privado, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 16/2016 – "ADQUISICION DE SELLOS PARA LA SENATUR- PLURIANUAL** – individualizado con el **ID N° 309.916"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administrativa y Financiera de la SENATUR, por Memorando Nº 09/2016, del 21 de enero de 2016, remitido a la DGAF, estimó como costo de la Adquisición de adquisición de sellos para la SENATUR, la suma de Guaraníes doce millones (Gs.12.000.000).- para el ejercicio 2016; y Guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000.-) para el ejercicio 2017

En cuanto a la fundamentación, la Dirección de Administración puso de manifiesto la necesidad de: *"...la elaboración del Pliego para el Llamado* Adquisición de Sellos para la SENATUR - Plurianual, *según necesidades más urgentes, con el fin de poder cubrir los requerimientos de las diferentes oficinas de la Institución"*.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 340 *"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"*, con Fuente de financiamiento 10, por un monto total de Gs. 12.000.000, (Guaraníes Doce millones).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 13 de abril del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	MULTIMERC S.R.L	Gs.596.300	(Guaraníes, Quinientos noventa y seis mil trescientos).-	Gs.750.000.-	Presenta

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
2	CARIMBOS IND, y COM. S.R.L	Gs. 489.500	(Guaraníes, Cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos).-	Gs.750.000.-	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	MULTIMERC S.R.L	CARIMBOS IND, y COM. S.R.L
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs.596.300 (Guaraníes, Quinientos noventa y seis mil trescientos).-	Gs.489.500 (Guaraníes, Cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **CARIMBOS IND, y COM. S.R.L**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	CARIMBOS IND, y COM. S.R.L
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

REQUISITOS	CARIMBOS IND, y COM. S.R.L
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015), en la provisión de sellos, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.-	Cumple
Certificado emitido por el MIC, se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Doris Etcheverry de Armele., correspondiente a la Empresa **CARIMBOS IND, y COM. S.R.L,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **CARIMBOS IND, y COM. S.R.L** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **CARIMBOS IND, y COM. S.R.L**, conforme el siguiente detalle:

					CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L	
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO DE 2 LÍNEAS	unidad	1	unidad	25.000
2	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO DE 3 LÍNEAS	unidad	1	unidad	25.000
3	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO DE 3 LÍNEAS	unidad	1	unidad	28.000

4	44121604-002	SELLO REDONDO	unidad	1	unidad	18.000
5	44121604-003	SELLO COMÚN MESA DE ENTRADA	unidad	1	unidad	25.000
6	44121604-003	SELLO COMÚN MESA DE ENTRADA	unidad	1	unidad	25.000
7	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO MESA DE ENTRADA	unidad	1	unidad	65.000
8	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO MESA DE ENTRADA	unidad	1	unidad	65.000
9	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO CON FECHADOR	unidad	1	unidad	110.000
10	44121604-001	SELLO COMÚN 1 LÍNEA	unidad	1	unidad	7.000
11	44121604-006	SELLO FOLIADOR	unidad	1	unidad	90.000
12	44121604-002	REPUESTOS PARA SELLOS	unidad	1	unidad	6.500
					Precio total:	489.500

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Ítem 1 al 12 del presente proceso a la Empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L** con **RUC N° 80002358-7**, por el **Monto Total de Gs 489.500** (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

					CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L	
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO DE 2 LÍNEAS	unidad	1	unidad	25.000
2	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO DE 3 LÍNEAS	unidad	1	unidad	25.000

3	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO DE 3 LÍNEAS	unidad	1	unidad	28.000
4	44121604-002	SELLO REDONDO	unidad	1	unidad	18.000
5	44121604-003	SELLO COMÚN MESA DE ENTRADA	unidad	1	unidad	25.000
6	44121604-003	SELLO COMÚN MESA DE ENTRADA	unidad	1	unidad	25.000
7	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO MESA DE ENTRADA	unidad	1	unidad	65.000
8	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO MESA DE ENTRADA	unidad	1	unidad	65.000
9	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO CON FECHADOR	unidad	1	unidad	110.000
10	44121604-001	SELLO COMÚN 1 LÍNEA	unidad	1	unidad	7.000
11	44121604-006	SELLO FOLIADOR	unidad	1	unidad	90.000
12	44121604-002	REPUESTOS PARA SELLOS	unidad	1	unidad	6.500
					**Precio total:	489.500

Por un **Monto Máximo** de Guaranies quince millones (Gs 15.000.000) y un **Monto Mínimo** de Guaraníes Siete millones quinientos(Gs 7.500.000) según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada.

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Carlos Marcelo Sanabria
Director de Finanzas

Lilian Bogarín
Directora de Administración

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Fátima Ferreira
Jefa Dpto. de Suministro

Sr. Ángel Bogado
Secretario Privado